



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/09/2025
HASH: 782f930b87786e2f4f2e2254b6520

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HACE SABER

Que en fecha 10 de septiembre de 2025 fue dictada resolución por esta Alcaldía – Presidencia, siendo su contenido el que se transcribe a continuación:

“Considerando que por Por Decreto n.º 2024-2158, de 11 de septiembre de 2024, de esta Alcaldía, y en base a criterios de oportunidad, se delegaron las diferentes Áreas municipales en favor de los Concejales y Concejales que componen el equipo de gobierno municipal, con su correspondiente publicación en el BOP de Sevilla n.º 179, de fecha 13 de septiembre de 2024

El día 9 de septiembre de 2025, y como consecuencia de la baja maternal de Dña. Macarena García Muñoz, Delegada Municipal de Economía y Hacienda, Gobierno Interior, Derecho e Innovación Democrática, se hace necesario avocar el ejercicio de las competencias delegadas de forma temporal, mientras dure la baja por maternidad de la Concejala Delegada

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), 43, 44, 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), aprobado por R.D. 2568 /1986, de 28 de noviembre, y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistas las competencias municipales otorgadas en virtud del art 92.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Andalucía y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

PRIMERO.- Avocar temporalmente las Delegaciones conferidas a Dña. Macarena García Muñoz en el área de Economía y Hacienda, Gobierno Interior, Derecho e Innovación Democrática y que serán asumidas directamente por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a Dña. Macarena García Muñoz para que proceda su conocimiento, y comunicar esta resolución a todos los servicios administrativos en orden a facilitar su adecuación debiendo adoptarse las medidas que correspondan para la efectividad del a cuento antecede

TERCERO.- Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y ordenar la publicación de la presente en el tablón d

Cód. Validación: 3KJLJHGP8ATL2DYPCXUT0D569
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

anuncios de esta Corporación así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

CUARTO.- *Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre a los efectos de que quede enterado de ésta Resolución. y dese aviso de la misma a la Delegación de Economía y Hacienda.*”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla



Cód. Validación: 3KLUJG99ATL2DYRCKHTQD589
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/verificador-aleatorio>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2